



Consejo Económico y Social

Distr. general
5 de febrero de 2008
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Séptimo período de sesiones

Nueva York, 21 de abril a 2 de mayo de 2008

Temas 3 y 4 del programa provisional*

Tema especial: “El cambio climático, la diversidad biocultural y los medios de vida: la función de custodia de los pueblos indígenas y nuevos retos”

Aplicación de las recomendaciones sobre los seis ámbitos del mandato del Foro y sobre los objetivos de desarrollo del Milenio

Informe del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas

Presentado por la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Resumen

El período de sesiones de 2007 del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, celebrado en Montreal (Canadá) del 17 al 19 de septiembre, fue convocado y organizado por la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica de conformidad con su mandato y con arreglo a la práctica establecida en 2002 según la cual la presidencia del Grupo de Apoyo rota anualmente entre sus miembros. El tema principal del período de sesiones fue “el cambio climático y los pueblos indígenas”.

* E/C.19/2008/1.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–9	3
II. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas	10–12	4
III. Debates y recomendaciones	13–36	5
A. Cambio climático	13–18	5
B. El plano regional	19	6
C. Seguimiento de las recomendaciones de 2006	20	7
D. Indicadores	21–22	7
E. Fondos	23–24	7
F. Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo	25–27	7
G. Seguimiento de las recomendaciones de la Reunión del Grupo de Expertos sobre los pueblos indígenas urbanos y la migración, Santiago, 27 a 29 de marzo de 2007	28	8
H. Otros asuntos: migración	29	9
I. Reflexiones sobre el sexto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	30–35	9
J. Mejora de los métodos de trabajo, apoyo de los miembros y revisión del mandato del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas	36	10
 Anexo		
Mandato del Grupo de Apoyo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas		11

I. Introducción

1. El período de sesiones de 2007 del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, celebrado en Montreal (Canadá) del 17 al 19 de septiembre, fue convocado y organizado por la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica de conformidad con su mandato y con arreglo a la práctica establecida en 2002 según la cual la presidencia del Grupo de Apoyo rota anualmente entre sus miembros. El tema del período de sesiones fue “el cambio climático y los pueblos indígenas”. Otros temas del programa fueron el seguimiento del período de sesiones anual de 2006 del Grupo; la coordinación de la labor internacional en materia de indicadores; los posibles ámbitos de colaboración interinstitucional; la situación de las orientaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo; una reflexión interna sobre el sexto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas; la mejora de los métodos de trabajo, el aumento del apoyo de los miembros y la revisión del mandato; y otros asuntos. En relación con el tema, los miembros del Grupo reflexionaron acerca de varios mandatos derivados de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y aportaron información actualizada sobre la labor de los organismos relativa a los pueblos indígenas.

2. Participaron en el período de sesiones representantes de los siguientes organismos de las Naciones Unidas, organizaciones multilaterales y organizaciones financieras internacionales: el Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización Internacional para las Migraciones, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo Indígena, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

3. El Grupo de Apoyo lamentó la ausencia del Banco Interamericano de Desarrollo, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Organización Mundial de la Salud y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, notablemente por las aportaciones especiales que podrían hacer esas organizaciones a muchos temas del programa, en particular el cambio climático. El Grupo señaló la reestructuración del Banco Interamericano de Desarrollo y expresó la esperanza de que mantuviera y reforzara la atención otorgada a las cuestiones de los pueblos indígenas, especialmente dada la reciente aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

4. El Grupo de Apoyo acogió con satisfacción la representación del Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de las Naciones Unidas, que asistió por primera vez al período de sesiones anual. Su representante, el Sr. Sam Johnston, ofreció información actualizada sobre la creación del nuevo Instituto de Conocimientos Tradicionales de la Universidad de las Naciones Unidas, cuya sede estaría en la Universidad Charles Darwin (Australia), pero que tendría estrechos

vínculos con otros centros universitarios, en particular la Universidad James Cook (Australia). El Grupo celebró la creación de un instituto de ese tipo.

5. Los siguientes miembros del Foro Permanente también participaron en el período de sesiones: Sra. Victoria Tauli-Corpus (Presidenta), Sr. Wilton Littlechild y Sr. Hassan Id Balkassm.

6. El presente informe destaca las principales cuestiones debatidas y los acuerdos concertados entre los participantes a los que se debe dar seguimiento. Los acuerdos concertados, incluidas las conclusiones y recomendaciones, se agrupan por temas del programa del período de sesiones.

7. Inauguraron el período de sesiones el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Sr. Ahmed Djoghla, y el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, Sr. Sha Zukang. El personal del Convenio sobre la Diversidad Biológica se unió a los miembros del Grupo de Apoyo en la sesión inaugural. La Presidenta del Foro Permanente y la Jefa de la secretaría, Sra. Elsa Stamatopoulou, hicieron asimismo declaraciones inaugurales. El Sr. Wilton Littlechild dio la bienvenida al período de sesiones en nombre de los pueblos crees del Canadá.

8. Los miembros del Grupo de Apoyo agradecieron al Sr. Ahmed Djoghla y al personal del Convenio el carácter sustantivo y la gran calidad de los preparativos para el período de sesiones, así como su eficiente y atenta organización.

9. En la sección II del presente informe figura la declaración del Grupo de Apoyo sobre la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. En la sección III se resumen las deliberaciones del Grupo relativas a cada tema del programa, con las respectivas recomendaciones. En el anexo del informe figura el mandato revisado y aprobado.

II. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

10. El Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas celebra la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007. La Declaración es un mensaje claro a toda la comunidad internacional en el que se reafirman los derechos humanos de los pueblos indígenas del mundo. Este hito de las Naciones Unidas conlleva importancia política, jurídica, simbólica y moral y constituye una oportunidad crucial para que el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales hagan una reflexión crítica sobre su participación en las cuestiones de los pueblos indígenas y, de conformidad con el artículo 42 de la Declaración, promuevan el respeto y la plena aplicación de sus disposiciones y velen por su eficacia. El Grupo de Apoyo se compromete a fomentar el espíritu y la letra de la Declaración en los mandatos de los organismos que lo componen y a velar por que la Declaración sea un documento empleado activamente en toda su labor.

11. El Grupo de Apoyo celebrará un período extraordinario de sesiones antes del séptimo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas para deliberar sobre las repercusiones de la aprobación de la Declaración sobre los

derechos de los pueblos indígenas para la labor de los organismos e invita al ACNUDH y a la OIT a organizarlo. En preparación de ese período de sesiones, se invita a todos los organismos a elaborar un documento de reflexión sobre las repercusiones de la aprobación de la Declaración para su labor. El informe del período de sesiones se presentará al Foro Permanente y a otros órganos interesados.

12. Entre los ámbitos principales ya indicados por el Grupo de Apoyo para la labor de los organismos se cuentan la difusión, la creación de capacidad, la programación, la traducción a las lenguas indígenas y la divulgación de la Declaración.

III. Debates y recomendaciones

A. Cambio climático¹

13. Las consecuencias del cambio climático sobre las comunidades indígenas, sus conocimientos tradicionales y la diversidad biológica eran un gran motivo de preocupación para los miembros del Grupo de Apoyo. Los pueblos indígenas, que con frecuencia se contaban entre los más marginados y pobres del mundo, serían los más afectados por la catástrofe del cambio climático, por lo que eran el rostro humano de la crisis. Según las conclusiones de los estudios científicos más avanzados, los cambios en el clima perjudicarían gravemente la salud de sus tierras y aguas tradicionales y muchos de los animales y las plantas de los que dependían para su supervivencia se verían amenazados por las consecuencias inmediatas del cambio climático. Se consideró que esas conclusiones exigían la actuación y la intervención inmediatas y sin precedentes de la comunidad internacional.

14. Se observó con preocupación que los pueblos indígenas que vivían en ciertas zonas y condiciones, como en el Ártico, en islas pequeñas, a gran altitud, en tierras bajas, en deltas de ríos o en tierras semihúmedas y áridas, especialmente los pueblos de pastores y seminómadas, estaban experimentando un cambio climático acelerado, por lo que debían considerarse altamente vulnerables.

15. Los miembros del Grupo de Apoyo subrayaron que, pese a esos desafíos, las comunidades indígenas y locales no se limitaban a ser meras víctimas pasivas del cambio climático, sino que eran colaboradores valiosos en los esfuerzos mundiales para encarar el problema. Se señaló que los pueblos indígenas ya estaban utilizando sus conocimientos tradicionales para enfrentarse y adaptarse al cambio climático a escala local. Los miembros del Grupo consideraban que los pueblos indígenas tenían mucho que aportar al diseño y la aplicación de soluciones para el cambio climático. Las medidas de adaptación y mitigación mejorarían si se elaboraban teniendo en cuenta los conocimientos tradicionales, con la participación plena y efectiva de los representantes y las organizaciones de pueblos indígenas. Diversos miembros del Grupo informaron sobre las distintas iniciativas institucionales relativas a los pueblos indígenas y el cambio climático y examinaron posibilidades y formas de colaboración eficaz para alcanzar objetivos comunes.

16. Conscientes de que el tema del séptimo período de sesiones del Foro Permanente era el cambio climático, los miembros del Grupo de Apoyo acordaron preparar un documento conjunto sobre la cuestión, que presentarían al Foro

¹ Incluyó un debate sobre biocombustibles, monocultivos y biodiversidad agrícola (vinculado a la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo).

Permanente en ese período de sesiones. El Sr. John Scott, representante del Convenio sobre la Diversidad Biológica, fue designado coordinador del documento.

17. Se recomendó que el documento incluyera información general sobre las consecuencias del cambio climático para los pueblos indígenas, especialmente en los ámbitos social, cultural, de derechos humanos y de desarrollo. Además, el documento debería incluir un análisis de las cuestiones de mitigación y adaptación centrado en los desafíos, las amenazas y las oportunidades que las medidas al respecto planteaban para los pueblos indígenas. Ese análisis podría complementarse con casos prácticos relativos al mercado de emisiones de dióxido de carbono, los biocombustibles y los monocultivos, junto con otras cuestiones importantes, incluido el apoyo a los medios de subsistencia tradicionales. También podría perfilar elementos de un enfoque común del sistema de las Naciones Unidas respecto de los pueblos indígenas y sus cuestiones en relación con el cambio climático, así como la manera en que la Declaración podría ofrecer un marco común. El documento del Grupo de Apoyo se publicaría como adición al presente informe.

18. Los miembros del Grupo de Apoyo pusieron fin a sus deliberaciones sobre el cambio climático con la firme recomendación de que la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y el examen completo de sus cuestiones se integraran en todas las labores llevadas a cabo por los organismos representados, incluidos sus programas, políticas y estrategias. Asimismo, señalaron que esa integración sería de especial importancia al tratar las cuestiones de adaptación y mitigación del cambio climático, así como cuestiones emergentes como los biocombustibles.

B. El plano regional

19. El Grupo de Apoyo señaló que existían en ese momento varias oportunidades positivas de acción en relación con las cuestiones indígenas en el marco del sistema intergubernamental a nivel regional, especialmente en África. El Grupo reiteró su compromiso con la cooperación y la elaboración de estrategias regionales para lograr resultados positivos al respecto. La cooperación y los proyectos conjuntos en el plano regional podrían basarse en las recomendaciones realizadas por el propio Grupo en su período de sesiones de 2005 dedicado a esa cuestión, en el Plan de acción del segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo y en las recomendaciones del Foro Permanente resultantes de sus debates sobre regiones específicas². Se acordó que un método para fomentar la cooperación interinstitucional sobre cuestiones de los pueblos indígenas en el plano regional podría ser la creación de listas de correo electrónico regionales en el seno del Grupo. El ACNUDH se ofreció para iniciar deliberaciones en el Grupo sobre la posibilidad de elaborar una estrategia y promover un enfoque regional.

² En su quinto período de sesiones, de 2006, el Foro Permanente celebró un debate específico sobre África y en su sexto período de sesiones, de 2007, el Foro celebró un debate sobre Asia. En períodos de sesiones posteriores del Foro se celebrarán otros debates sobre regiones específicas. Las recomendaciones del Foro acerca de África y Asia figuran en los documentos E/2006/43 y E/2007/43, respectivamente.

C. Seguimiento de las recomendaciones de 2006

20. El Grupo de Apoyo observó que los organismos miembros habían facilitado el seguimiento satisfactorio de las recomendaciones de 2006.

D. Indicadores

21. El Grupo de Apoyo señaló la fructífera labor que estaban llevando a cabo diversos organismos, a saber, la secretaría del Foro Permanente, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la UNESCO y la OIT, en relación con los indicadores sobre el bienestar y la pobreza de los pueblos indígenas. El Grupo reconoció que era deseable disponer de indicadores mundiales que reflejaran la realidad indígena así como establecer indicadores para medir el progreso en el sistema internacional.

22. Con objeto de apoyar a los equipos de las Naciones Unidas en los países y en vista de la aprobación de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas y de la próxima aprobación de las orientaciones del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo relativas a cuestiones de los pueblos indígenas, el Grupo de Apoyo decidió promover la aprobación y el uso de indicadores provisionales resultantes de la colaboración en curso entre los pueblos indígenas y las organizaciones internacionales con fines de prueba, según correspondiera.

E. Fondos

23. Dada la existencia de diversos fondos del sistema de las Naciones Unidas a los que las organizaciones de pueblos indígenas pueden acceder directamente, el Grupo de Apoyo invitó a la secretaría del Foro Permanente a crear una página web relativa a esos fondos dentro de su sitio web y alentó a los miembros del Grupo, entre otros, a que remitieran a la secretaría del Foro información sobre oportunidades de financiación para que ésta la recopilara y difundiera. La página web debería ofrecer una lista de los fondos con los respectivos datos de contacto o con un vínculo, junto con una breve descripción de la finalidad de cada uno de ellos³.

24. Dada la complejidad de la administración de los fondos relacionados con cuestiones indígenas, el Grupo de Apoyo recomendó que se organizara una reunión de los coordinadores de cada organismo encargados de los fondos para el intercambio de experiencias y conocimientos adquiridos.

F. Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo

25. El Grupo de Apoyo reconoce los esfuerzos de sus miembros por cumplir el mandato en lo que respecta a las orientaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo. Agradece en particular la labor del Equipo de tareas sobre cuestiones indígenas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la preparación de orientaciones para los equipos de las Naciones Unidas en los países. El Grupo de Apoyo aguarda con interés la aprobación de esas orientaciones por el Grupo de las

³ Esa información ya se ha incluido en el sitio web de la secretaría del Foro Permanente (www.un.org/esa/socdev/unpfii).

Naciones Unidas para el Desarrollo a finales de año, así como el plan de acción para su ejecución, y continuará trabajando por conducto de ese Grupo para promover la entrada en funcionamiento sobre el terreno de programas y políticas relacionados con los pueblos indígenas.

26. El Grupo de Apoyo sugiere que el Equipo de tareas sobre cuestiones indígenas considere la posibilidad de enviar el proyecto de orientaciones a miembros seleccionados del proyecto experimental “Una ONU” de los equipos de las Naciones Unidas en los países para que lo examinen y comuniquen sus observaciones, además de a los ocho equipos en los países que ya han sido seleccionados. Los organismos del Grupo de Apoyo con presencia sobre el terreno están dispuestos a apoyar al Equipo de tareas poniéndose en contacto con los coordinadores de sus oficinas en los países para que avisen a las oficinas de los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas y se aseguren de que los equipos en los países comuniquen puntualmente sus observaciones acerca del proyecto de orientaciones.

27. El Grupo de Apoyo recomienda que las orientaciones sobre cuestiones indígenas incluyan el texto completo de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en forma de anexo y que el Equipo de tareas publique un CD-ROM con material de información y otros recursos, instrumentos y manuales pertinentes que sirvan de complemento para las orientaciones. El material de información debería incluir una selección de los instrumentos y documentos más importantes citados como referencia en el texto, así como las políticas de los organismos relativas a cuestiones indígenas.

G. Seguimiento de las recomendaciones de la Reunión del Grupo de Expertos sobre los pueblos indígenas urbanos y la migración, Santiago, 27 a 29 de marzo de 2007

28. Entre las recomendaciones de los participantes en la Reunión del Grupo de Expertos⁴ a la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, figuraba una invitación para que los organizadores conjuntos de la reunión consideraran la posibilidad de elaborar orientaciones destinadas a los gobiernos y las autoridades locales para asistir en la elaboración de políticas públicas relacionadas con los pueblos indígenas en las zonas urbanas y los desafíos a los que se enfrentan. El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos será el organismo principal en la elaboración de esas orientaciones en colaboración con los demás organizadores conjuntos, siempre que se disponga de la financiación necesaria.

⁴ La reunión del Grupo de Expertos sobre los pueblos indígenas urbanos y la migración fue una actividad del Programa de las Naciones Unidas para el Derecho a la Vivienda, organizado conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la secretaría del Foro Permanente y el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones.

H. Otros asuntos: migración

29. Después de un debate detallado sobre la migración, los pueblos indígenas y las estructuras internacionales actuales relacionadas con la migración, como el Grupo Mundial sobre la Migración, los miembros del Grupo de Apoyo que representaban a organismos interesados en la cuestión de los pueblos indígenas y la migración decidieron establecer un grupo de contacto sobre la migración en el seno del Grupo de Apoyo para determinar el trabajo que se estaba llevando a cabo al respecto en cada uno de los organismos y elaborar estrategias sobre la forma de plantear cuestiones específicas de los pueblos indígenas en el debate sobre la migración. Se designó presidente del grupo de contacto al representante de la Organización Internacional para las Migraciones.

I. Reflexiones sobre el sexto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

30. Los miembros del Grupo de Apoyo están dispuestos a prestar asistencia a los miembros del Foro Permanente durante el proceso de elaboración de recomendaciones, con el objeto de lograr que las recomendaciones que se redacten sean técnicamente precisas y se ajusten al mandato de los organismos, a fin de asegurar que se respeten y apliquen eficazmente. Los miembros del Grupo alientan a los miembros del Foro Permanente a que mantengan un diálogo con los coordinadores del Grupo antes y durante el período de sesiones para lograr recomendaciones que sean eficaces y cuya ejecución sea factible.

31. Los miembros del Grupo de Apoyo subrayaron que era muy deseable reforzar los métodos de trabajo para impulsar el diálogo entre los miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre sus temas de interés. El sistema para examinar temas específicos adoptado por los miembros del Foro Permanente se considera un mecanismo útil para fomentar la comunicación entre el Grupo, el sistema internacional y los miembros y participantes de los períodos de sesiones del Foro. La comunicación y la colaboración son más fluidas cuando los miembros del Foro pueden basarse plenamente en documentos preparados por los organismos sobre sus temas de interés y participar en un diálogo interactivo con dichos organismos.

32. Las reuniones regionales del Foro Permanente pueden proporcionar apoyo para sufragar los gastos y facilitar el acceso de los pueblos indígenas, además de promover las cuestiones indígenas en determinadas regiones.

33. Las visitas de los miembros y el refuerzo bilateral de las relaciones beneficiarán al Foro Permanente, por lo que son muy deseables.

34. El Grupo de Apoyo reconoce la necesidad de dedicar más tiempo a debates temáticos durante los períodos de sesiones del Foro Permanente y sugiere que se examine la posibilidad de que los informes de los organismos se presenten de manera periódica. Un sistema de presentación de informes periódicos podrá impulsar la promoción de un diálogo más profundo y eficaz, en el que participen los pueblos indígenas.

35. Los miembros del Grupo de Apoyo se comprometieron a presentar informes concisos y centrados en temas específicos, así como a estimular y contribuir a un diálogo interactivo y detallado dedicado al adelanto de las cuestiones de importancia para los pueblos indígenas y el Foro Permanente.

J. Mejora de los métodos de trabajo, apoyo de los miembros y revisión del mandato del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas

36. Los miembros del Grupo de Apoyo examinaron y revisaron el mandato del Grupo y, al hacerlo, aportaron más sugerencias sobre la redacción y aprobaron las enmiendas. El mandato actualizado aprobado figura en el anexo al presente informe. Cabe destacar el cambio por el que se incluyó el término “pueblos indígenas” en el nombre del Grupo de Apoyo, reflejando así el compromiso del Grupo con la aplicación plena y efectiva de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Anexo

Mandato del Grupo de Apoyo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas

(Revisado y aprobado el 19 de septiembre de 2007)

Propósito

1. El Grupo de Apoyo Interinstitucional es un mecanismo para la cooperación internacional en cuestiones de los pueblos indígenas relacionado con el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas^a, así como programas y mecanismos y otros órganos y entidades intergubernamentales competentes en la materia.

Miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional

2. El Grupo de Apoyo Interinstitucional estará compuesto de coordinadores, dependencias o representantes designados por los responsables de los departamentos o las organizaciones intergubernamentales del sistema internacional cuya labor sea pertinente en relación con los pueblos indígenas y sus cuestiones.

3. Los representantes tendrán amplios conocimientos sobre el sistema de las Naciones Unidas y experiencia en actividades relativas a las cuestiones de los pueblos indígenas en el seno de sus respectivas organizaciones.

4. La pertenencia al Grupo conlleva el compromiso de participar con regularidad y compartir información oportunamente para permitir y facilitar la coordinación y la cooperación.

Mandato

5. El Grupo de Apoyo Interinstitucional:

a) Ofrecerá a los coordinadores, las dependencias o los representantes de sus miembros la oportunidad de reunirse periódicamente para intercambiar información sobre su labor relacionada con las cuestiones de los pueblos indígenas;

b) Examinará métodos para reforzar la cooperación entre sus miembros en la promoción de los derechos humanos y el bienestar de los pueblos indígenas mediante actividades conjuntas y otras formas de colaboración;

^a El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas es un órgano asesor integrado por expertos independientes que informa al Consejo Económico y Social sobre todas las cuestiones incluidas en su mandato y que fue establecido por el Consejo en su resolución 2000/22. La Asamblea General, en su resolución 57/191 titulada “Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas”, hizo referencia explícitamente al Grupo de Apoyo Interinstitucional e invitó a las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Apoyo, y a otras organizaciones y órganos internacionales y regionales competentes, así como a los pueblos indígenas, a que colaboraran con el Foro en la ejecución del mandato que le fue encomendado en el párrafo 2 de la resolución 2000/22 del Consejo, en particular mediante la aportación de personal.

c) Analizará las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y contribuirá a su aplicación en consonancia con los mandatos, los recursos y la capacidad de cada organización;

d) Entablará relaciones con gobiernos, donantes, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de pueblos indígenas, entre otros, para examinar métodos cooperativos de apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;

e) Interactuará con el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y sus miembros para ofrecer y solicitar información, asesoramiento y aportaciones sustantivas;

f) Asesorará y prestará asistencia en la incorporación de las cuestiones relativas a los pueblos indígenas en el sistema internacional;

g) Reforzará el apoyo mutuo entre los coordinadores, las dependencias o los representantes de todos los organismos, las organizaciones, los programas y las entidades participantes en el Grupo de Apoyo Interinstitucional.

Métodos de trabajo

6. El Grupo de Apoyo Interinstitucional se reunirá al menos una vez al año en un período de sesiones sustantivo y celebrará cuantas reuniones de seguimiento sean necesarias.

7. La presidencia del Grupo de Apoyo Interinstitucional rotará anualmente entre las organizaciones, los órganos y las entidades miembros. La presidencia será responsable de organizar, convocar y facilitar un período de sesiones anual del Grupo de Trabajo.

8. La secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas^b ofrecerá apoyo y continuidad a la presidencia y al Grupo de Apoyo Interinstitucional según sea necesario.

9. El Grupo de Apoyo Interinstitucional invitará a los miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas a que intervengan en los debates.

10. El Grupo de Apoyo Interinstitucional podrá invitar, según las necesidades, a expertos, organizaciones no gubernamentales y otras entidades cuya labor pueda contribuir al trabajo del Grupo de Apoyo, en calidad de observadores y participantes en los debates. Los participantes invitados podrían asistir a las sesiones de los períodos de sesiones interinstitucionales que decidiera la presidencia rotativa del Grupo de Apoyo tras consultar a los demás miembros del Grupo.

11. Los miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional sufragarán los gastos en que incurra por su participación en el período de sesiones anual del Grupo.

12. El Grupo de Apoyo Interinstitucional levantará actas de sus deliberaciones.

^b Recordando el mandato del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, que incluye promover la coordinación de las actividades relacionadas con las cuestiones indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas.